ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 096M DE 2018

PROCESO No: **SA18M-211**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.**

OBJETO: **COMPRA DE SOPORTES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR : **$ 19.325.600**

ADICION 01: **$ 8.901.200**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **CAROLINA JARAMILLO TOBON** identificado con C.C. Nº 32.242.065 de Envigado, obrando como Representante Legal de IDEAS BIOMEDICAS S.A.S., conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín, expedido el 06/03/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 096M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 096M de 2018, cuyo objeto es COMPRA DE SOPORTES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., por valor de $19.325.600. 2) Que conforme lo señalado en acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 08 de Mayo de 2018, con un plazo de 15 días hábiles, en consecuencia, se encuentra vigente hasta 29 de Mayo de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en que a través del proyecto de Rotary internacional el club dono a la E.S.E. HUEM 6 monitores de signos vitales; adicionalmente teniendo en cuenta el acuerdo parcial de pago con DUMIAN MEDICAL S.A.S se encuentran incluidos 20 monitores de signos vitales que serán entregados como pago en especie a la institución. Por lo anterior la entidad requiere contar con más soportes para monitor de signos vitales 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No.096M de 2018 en OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS **($8.901.200) M/CTE.**, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO:Adiciónese el valor de la aceptación de oferta y contenido en la Acápite 1 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($28.226.800)** MCTE. La adición corresponde a la siguientes especificaciones técnicas:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL MAS IVA	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR ADICION
2180300402	BASES- SOPORTE RODANTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES (4 ruedas en poliuretano y canasta de soporte)	$ 680.000	$129.200	$809.200	11	$ 8.901.200
					TOTAL	$ 8.901.200

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula dos del acápite 4 de la aceptación de oferta No. 096M de 2018, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de un mes y 15 días hábiles, cómputo que se extiende hasta el 29 de Junio de 2018.**CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.096M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No.21220101 Concepto Mantenimiento hospitalario (infraest.-Dotacion), Disponibilidad Presupuestal No.894 del 28/05/2018.**CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 3 de la aceptación de oferta No. 096M de 2018. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 096M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se en San José de Cúcuta, a los 28 MAYO 2018

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

CAROLINA JARAMILLO TOBON
R/L IDEAS BIOMEDICAS S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinador de Contratación Bienes y Servicios ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kalath Nycky Correa Gonzalez-Abogado ACTISALUD GABYS